



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN "MISIÓN COMERCIAL: FIGURAS DE COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES AL MERCADO ESPAÑOL"

Santiago, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1105/2015

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008; y lo indicado en el Memorandum N° 8910, de 16 de octubre 2015, del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado "Estudios y experiencias en mercados internacionales", cuyo objetivo es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina chilena (AFC);
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 8 y el 15 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar de la actividad "Misión Comercial: Figuras de Comercialización Asociativas de la Región De Magallanes a Mercado Español". La actividad se llevará a cabo en Mérida, España, entre el 7 y el 13 de noviembre de 2015;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para participar en la indicada actividad y los requisitos para postular;
5. Que, mediante Memorandum N° 8910, de 16 de octubre 2015, del Subdirector Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 16 de octubre del mismo año, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;
6. Que, según consta en el Acta de Selección ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de Recepción	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT
1	15-10-2015	10:39	Lidia Catepillán Neún	
	15-10-2015	10:39	Adelaida Vargas Paillán	
	15-10-2015	13:13	Enrique Cuevas Andrade	





4	15-10-2015	13:13	Diego San Román Uribe	
5	15-10-2015	14:30	Patricia Delgado Navarro	

7. Que, todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria;
8. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes empresas conforme al orden de recepción y a los requisitos del formulario de postulación:

N°	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT
1	Lidia Catepillán Neún	
2	Adelaida Vargas Paillán	
3	Enrique Cuevas Andrade	
4	Diego San Román Uribe	
5	Patricia Delgado Navarro	

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la actividad "Misión Comercial: Figuras de Comercialización Asociativas de la Región De Magallanes a Mercado Español", a llevarse a cabo en Mérida, España, entre el 7 y el 13 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón Social o Nombre Persona Natural	RUT
1	Lidia Catepillán Neún	
2	Adelaida Vargas Paillán	
3	Enrique Cuevas Andrade	
4	Diego San Román Uribe	
5	Patricia Delgado Navarro	

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING
Director General de Relaciones Económicas Internacionales (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento Agro & Alimentos.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
- Archivo.

